

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bárcena de Cicero, 5 de marzo de 2004.—El Servicio de Recaudación (ilegible).

04/2935

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número L.3.09.03.1.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: L.3.09.03.1.

Nombre: «Empresa Inmobiliaria y Construcciones Santullán».

Domicilio: Calle José María Escuzza, número 4, 48013 Bilbao.

DNI: B-48829972.

Denunciante: Policía Local del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Motivo del expediente: El día 21 de julio de 2003, a las once veintitrés horas, la Policía Local localiza en la zona del Pedregal, Avar de Lusa, un vertedero ilegal de escombros y otros materiales. Se sorprende a un operario de la «Empresa Inmobiliaria y Construcciones Santullán» vertiendo escombros. Este operario manifiesta que se está haciendo una reforma en la urbanización Los Robles y se procede a verter allí el escombros igual que cuando se construyó la urbanización. La autorización de vertido que se concedió a esta empresa para restauración de terreno fue anulada por incumplimiento de las condiciones de la misma.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción de la Ordenanza Municipal de Limpieza, artículo 17, en el que se regula la prohibición del vertido de materiales, escombros o residuos de excavaciones, derribos y obras en lugares no autorizados, dentro de todo el término municipal de Castro Urdiales, a sancionar de conformidad con lo establecido en el anexo IV de esta misma ordenanza con multa de 601,01 euros, y retirada de los vertidos.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un plazo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido el plazo de quince días, se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 2004.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

04/2787

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, en los domicilios que figuran en los registros del Ayuntamiento de Escalante, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que

haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo deudor, expediente, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación. Ayuntamiento de Escalante.

Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Libro III del Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/90, modificado por RD 448/95 (BOE de 28 de marzo de 1995).

Notificación 1/03-E.

Relación que se cita

Exp.	DNI	Deudor	Concepto
4412		Izquierdo San Martín, Daniel	IBIU, impuesto
3055	13773161	Castillo del Amo, Felisa	IAE, impuesto
4400	13700987-W	Cubillas Haro, Aurora	IBIU, impuesto

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Escalante, 5 de marzo de 2004.—El Servicio de Recaudación (ilegible).

04/2938

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

No siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, o por haberse ausentado de dicho domicilio e ignorarse su actual paradero; de conformidad a lo dispuesto el artículo 105 de la Ley 320/1963 General Tributaria modificada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre mediante este anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar y plazo que se indica, para que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento ejecutivo de apremio que a cada uno le afecta.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los deudores deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9.00h. a 13.00h.; en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en periodo voluntario, sin que se hubiera efectuado el pago, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE 03/01/91), fue dictado por la Sra. Tesorera del Ayuntamiento Providencia de Apremio de conformidad con el artículo 127 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995 de 20 de julio.

PLAZOS DE INGRESO: Artículo 108 del RGR:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme a los artículos 98.2 y 111 del RGR.

Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la deuda y repercutidas las costas del procedimiento.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

En la Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de Lunes a Viernes, en horario de 9.00h a 13.00h.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la señora tesorera en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se advierte que la interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del RGR.

Sólo son admisibles los motivos de oposición tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, y 99 del RGR:

a) Prescripción.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación

c) Pago o aplazamiento en período voluntario

d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del RGR.

RELACIÓN QUE SE CITA

DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
Fernando Luis Vila Saiz	Impuesto Bienes Inmuebles y Agua Ur la Canal 3-1ª Soto Marina	1.406,96	1997 a 2003

Santa Cruz de Bezana, 9 de marzo de 2004.-La tesorera, Manuela Portilla Vélez.
04/31 14

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos

Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y número envío	
ABASCAL SOLORZANO EDUARDO MANUEL	13744716P	19750 / 2003	04/02/2004	365
AJA SANMARTIN JUAN	13533101Q	66 / 2004	04/02/2004	564
ALONSO CUETARA AGUSTIN	13791294B	18436 / 2003	13/02/2004	93
ALONSO DIAZ MA ESTHER	20195933R	954 / 2004	13/02/2004	658
ALONSO IBANEZ MARIA PILAR	13701716H	109 / 2004	04/02/2004	607
ALVAREZ ALONSO ANA MARIA	13766157J	192 / 2004	18/02/2004	52
ALVAREZ TURBE OLGA	13981645Z	18471 / 2003	13/02/2004	96
ALVARRAN GONZALEZ FRANCISCO BORJA	13734356K	18616 / 2003	13/02/2004	105
ARCE MUÑOZ DAVID JESUS	13794681V	19451 / 2003	04/02/2004	337
ARENAL LLATA JOSE	13626622L	19650 / 2003	04/02/2004	355
ARGOS FERNANDEZ MARIA ELENA	13908484Q	18457 / 2003	04/02/2004	237
ARRIARAN PERAL SUSANA	72034051Y	313 / 2004	04/02/2004	811
ARRIBA MORANCHEL LUIS BALBINO	20195024N	951 / 2004	13/02/2004	655
ARROYO ALVAREZ MARIA CARMEN	13679907J	93 / 2004	04/02/2004	591
AYAD SALIMA	X3792973C	18934 / 2003	04/02/2004	292
BARCENA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	13905480W	19848 / 2003	04/02/2004	376
BASTIDA LOPEZ LUIS	13154585B	670 / 2004	13/02/2004	374
BENAJES SOTO MARIA PURIFICACION	13681050Y	18296 / 2003	04/02/2004	223
BERNAL POZA MIGUEL ANGEL	13770405Y	839 / 2004	13/02/2004	543
BERNARD RUIZ MARCOS	20203524W	287 / 2004	04/02/2004	785
BEZANILLA ESPESO ARTURO	13660822Z	20446 / 2003	13/02/2004	279
BILBAO CANO RICARDO	72046540Y	19535 / 2003	13/02/2004	178
BOLADO GOMEZ BELEN	13740370D	19390 / 2003	04/02/2004	331
BRUÑA TORO JOSEFA	13573784N	394 / 2004	04/02/2004	892
BUSTILLO ALBO GUILLERMO	13718288F	14710 / 2003	13/02/2004	27
BUSTILLO RIVERO MILAGROS	13746224K	19753 / 2003	13/02/2004	192
CABEZA ANDRES ANGEL	13727175Q	19044 / 2003	04/02/2004	299
CALLE SOTO MARIA JOSEFA	13702647Y	19709 / 2003	04/02/2004	362
CALVO GONZALEZ JESUS ANGEL	13768307R	18408 / 2003	13/02/2004	88
CAMPO CASTILLO CONSUELO	13748329X	19060 / 2003	04/02/2004	301
CAMPO RIVERO ADOLFO	13677352B	18292 / 2003	04/02/2004	222
CAMPO RIVERO ADOLFO	13677352B	706 / 2004	13/02/2004	410
CAMPOS BECEIRO CELESTINA	13575439B	395 / 2004	04/02/2004	893
CAPRACCI FERNANDEZ EVA	13756463W	814 / 2004	13/02/2004	518
CARO SIERRA PEDRO LUIS	13707989N	118 / 2004	04/02/2004	616
CARRERAS RUBIO GERARDO	13634796M	15224 / 2003	13/02/2004	443
CARRICONDO GOMEZ RICHARD	20207916R	19506 / 2003	04/02/2004	303
CASADO SOTO MARIA HORTENSIA	13709200G	18332 / 2003	04/02/2004	225
CASTANEDO SOPELANA JESUS	13745945H	18708 / 2003	13/02/2004	109
CASTANO ROTACHE VENANCIO JAVIER	13731183E	19381 / 2003	04/02/2004	328
CASTRO PONGUILLO XAVIER WALTER	X03477052G	19993 / 2003	13/02/2004	208
CATALINA PEÑA ROBERTO	20206899L	19502 / 2003	04/02/2004	342
CAVESTANY ALLIA BLANCA	13692023P	722 / 2004	13/02/2004	426
CHARLON ASON AMADEO VICENTE	13722893N	14717 / 2003	13/02/2004	28
COFESA ASESORES S L	B39270772	1187 / 2004	18/02/2004	177
CORONA GONZALEZ JOSE ANTONIO	13682206G	904 / 2004	13/02/2004	608
CORTES ODRIOZOLA JUAN	13788085E	223 / 2004	13/02/2004	333
CRUZ REVUELTA JOSE CARLOS	20198202G	279 / 2004	26/02/2004	170
CUEVAS FERNANDEZ ANA MARIA	13941204F	926 / 2004	13/02/2004	630
CUEVAS MADARIAGA JESUS	13742380H	18909 / 2003	04/02/2004	289
DELGADO RODRIGUEZ ROBERTO	13742251G	789 / 2004	13/02/2004	493
DIAZ PACHECO MARIA BLANCA	13815919E	20272 / 2003	13/02/2004	245
DIAZ POLANCO CARLOS	13774016Y	14759 / 2003	13/02/2004	32
DONGHEI LI	X1442993L	19265 / 2003	04/02/2004	321
DOU DELGADO ENRIQUE	72045939A	18835 / 2003	13/02/2004	117
EL SOCIAL S C	G39536842	16923 / 2003	18/02/2004	26
ESCALANTE CALLEJO MARIA ROSARIO	13702056J	18003 / 2003	04/02/2004	195
ESCOBAR GOTOR JAVIER TOMAS	11925147S	19299 / 2003	13/02/2004	152
ESCUDERO ALVARADO MARIANO	13682458B	420 / 2004	26/02/2004	181
ESPESO ARCO MIGUEL ANGEL	13706725J	117 / 2004	04/02/2004	615
ESTEFANIA ELVIRA JAVIER	20200012D	18124 / 2003	04/02/2004	206
FERNANDEZ BARRIO JULIO GERMAN	13900325E	17746 / 2002	13/02/2004	13
FERNANDEZ GUTIERREZ CESAR	72050914X	1018 / 2004	13/02/2004	722
FERNANDEZ POLO ANTONIO	72046879T	1177 / 2004	18/02/2004	167
FRUTOS COBO JUAN MANUEL	72039721H	321 / 2004	04/02/2004	819
FUENTES-PILA ESTRADA JOSE MARIA	13740723V	19054 / 2003	04/02/2004	300
GABINETE DE SERVICIOS DE GESTION Y CONTR	B39408703	17582 / 2003	04/02/2004	151
GARCIA ALONSO JOSE MIGUEL	13759149C	20211 / 2003	18/02/2004	44
GARCIA ARNORRAGA ROSA MARIA	13751686D	19765 / 2003	04/02/2004	367
GARCIA BUCES MARIA LUISA	13704213P	17632 / 2003	04/02/2004	157
GARCIA LANZA ANA	72033125T	20345 / 2003	13/02/2004	264
GARCIA LARRALDE JOSE LUIS	30848667D	18505 / 2003	04/02/2004	244
GARCIA LECUE JUAN MANUEL	13771700Q	19083 / 2003	04/02/2004	304
GARCIA SANTANDER MARIA ROSA	13712800Q	18686 / 2003	04/02/2004	261
GARCIA SECADAS GUILLERMO	20199666P	280 / 2004	04/02/2004	778
GARCIA TEJIA JUAN JOSE	13767949B	18406 / 2003	04/02/2004	233
GARRIDO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	72051221H	1120 / 2004	18/02/2004	110
GOMEZ CABEZA RUBEN	72070781M	17792 / 2003	04/02/2004	176
GOMEZ GONZALEZ FRANCISCO	13860296J	901 / 2004	13/02/2004	605